

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**MORALZARZAL****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, de 20 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad del suelo urbano no consolidado, polígono 2, de la zona 12, al sitio de Cacara Concejo, formulado por el Ayuntamiento de Moralarzarzal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 60, 61, 80, 88 y 247 de la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid, el expediente y documentos que lo contienen se exponen al público por plazo de veinte días hábiles en que podrán ser consultados en dependencias municipales y presentarse por los interesados las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moralzarzal, a 21 de noviembre de 2012.—El secretario, Santiago Perdices Rivero.

(03/38.342/12)

